FORMULARIO ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los bienes a adquirir deben cumplir con la totalidad de los requisitos señalados:

ITEM 1	
KILO - EMPAQUE MATERIAL METALIZADO	
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Características generales	
Capacidad	Para empaque de café de 500 g
Dimensiones	
Colores	Según muestra
Policromía	Ocho (8) tintas
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno.
Presentación	A razón de 1 rollo por bolsa de polietileno.
Peso neto	18 – 24 Kilogramos
Cono embobinado (core)	Este tendrá que ser entre 500 y 800 gramos y debe ser descontado al momento de la recepción del producto.

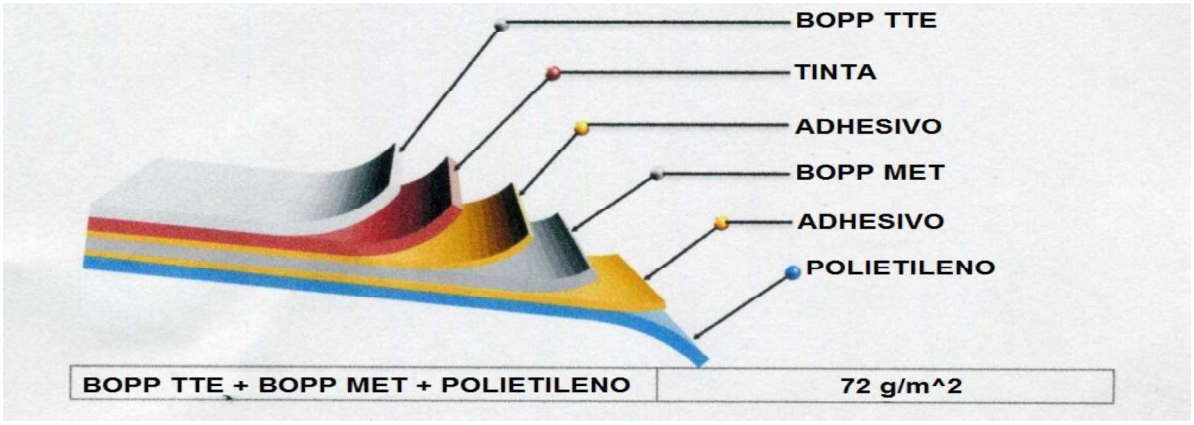
ITEM 2	
KILO - EMPAQUE MATERIAL METALIZADO	
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Características generales	
Capacidad	Para empaque de café de 250 g
Dimensiones	
Colores	Según muestra
Policromía	Ocho (8) tintas
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno.
Presentación	A razón de 1 rollo por bolsa de polietileno.

Peso neto	14 – 16 Kilogramos
Cono embobinado (core)	Este tendrá que ser entre 400 y 600 gramos y debe ser descontado al momento de la recepción del producto.

ESPECIFICACIONES PARA LOS ITEMS 1 Y 2 DE EMPAQUE METALIZADO

EMPAQUE MATERIAL METALIZADO			
PROPIEDAD	**UNIDADES**	**STANDAR**	**MAXIMO**
Gramaje	g/m^2	72.0	75
Ancho de bobina	cm	39.0	39.3
Distancia entre Guías	cm	30.0	30.3
Diámetro de bobina Interno	cm	7.5	7.8
Rendimiento	Bolsas/kilo	110	120
Tipo de Impresión	Flexografía de 8 Tintas		

ESTRUCTURA DEL MATERIAL		
SUSTRATOS	**UNIDADES**	**VALOR**
BOPP Polipropileno biorentado transparente	g/m^2	24.8
Adhesivo	g/m^2	1.8
BOPP Polipropileno biorentado metalizado	g/m^2	17.8
Adhesivo	g/m^2	1.8
Polietileno	g/m^2	25.8



NOTA 1: La tolerancia frente a la Estructura del Material pueden ser hasta de +/- 2% de los valores establecidos

NOTA 2: El material para empaque deberá cumplir con lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 683 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano"* y también deberá cumplir con la resolución 4143 de 2012 "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional"*

ITEM 3	
BOLSA DE REEMPAQUE DE CAFÉ	
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Material	Polietileno de Alta Densidad
Embalaje	
Característica	Embalado en bolsa de polietileno de 600
Dimensiones	
Colores	Según muestra
Policromía	Dos (2) tintas

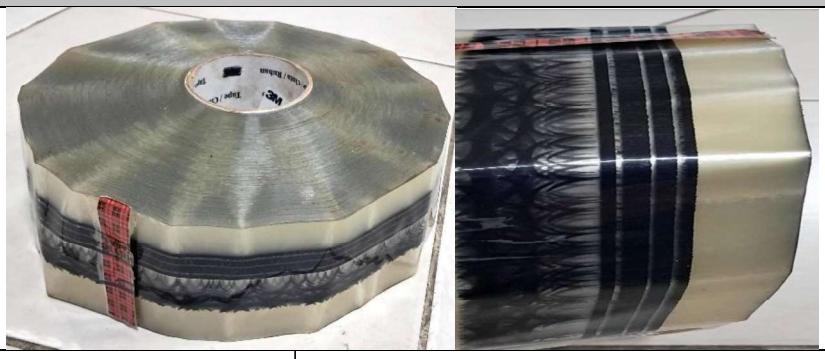
PROPIEDAD	VALORES	TOLERANCIA	UNIDAD DE MEDIDA
Ancho	340	±5	mm
Largo	800	±5	mm
Fuelles Laterales	80	±2	mm
Distancia de borde inferior a selle	10	±1	mm
Calibre	45	±1	µ
Resistencia / Capacidad	15	N/A	kg

PROPIEDAD		VALORES	UNIDAD DE MEDIDA
Área de impresión	Largo	223	mm
	Ancho	165	mm
Distancia de borde inferior al área impresión		258	mm
Distancia de bordes laterales al área impresión		87,5	mm
Tipo de Impresión		Flexografía 2 tintas	

NOTA 3: La BOLSA DE REEMPAQUE debe ser impresa a 2 tintas en la cara frontal de la bolsa. No obstante, el Arte a imprimir debe ser previamente autorizado por la Dirección de Producción para su impresión en la BOLSA DE REEMPAQUE.

NOTA 4: El material para empaque deberá cumplir con lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud y Protección Social 683 de 2012 "*Por medio de la cual se expide el Reglamento Técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los materiales, objetos, envases y equipamientos destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano"* y también deberá cumplir con la resolución 4143 de 2012 "*Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir lo materiales, objetos, envases y equipamientos plásticos y*

elastómeros y sus aditivos, destinados a entrar en contacto con alimentos y bebidas para consumo humano en el territorio nacional".

ITEM 4	
CINTA TRANSPARENTE	
	
Garantía	(12) Doce meses (mínimo)
Material	Cinta adhesiva con respaldo de polipropileno biorientado con alta resistencia a la tensión en el sentido longitudinal y transversal, adhesivo acrílico.
Embalaje	
Característica	Embalado en caja de cartón.
Unidad de embalaje	4 rollos por caja
Características principales	
Colores	Transparente
Dimensiones	72 mm (Ancho) x 1000 m (Largo)
Otras Características	
• Alta adherencia y poder de sostenimiento permitiendo obtener un sello seguro en todos los procesos de la cadena de suministro. • Cierra cajas corrugadas recicladas instantáneamente, brinda poder de sostenimiento por amplias oscilaciones de temperaturas. • Resistente a abrasión y humedad, obteniendo una unión duradera. • Uso en selle de cajas de cartón corrugado. • Uso para Industria general, alimentos y bebidas y centros de distribución. • Impresión de logo de la entidad según muestra	

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

DOCUMENTOS ADICIONALES PARA PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA

Certificación de garantía: El oferente debe presentar certificación expedida por el fabricante donde ofrece una garantía por un tiempo no menor a doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes por parte del supervisor del contrato. La garantía técnica otorgada debe amparar los bienes contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, materiales o embalaje, incluyendo la mano de obra.

Certificación Fabricante: El oferente debe presentar certificación del material y las sustancias utilizadas en la fabricación del material metalizado. Ellas deben estar autorizadas por las Listas Positivas de los referentes internacionales FDA (Estados Unidos), Unión Europea o Mercosur y deben cumplirse las especificaciones y restricciones establecidas en ellas. Por lo tanto, debe certificar por medio de cada fabricante de cada material o sustancia la inclusión en las respectivas listas indicando su numeral respectivo de dicho material. Si bien las tintas de impresión no están reguladas en nuestro país, los fabricantes deben certificar su aptitud para su utilización en productos que están destinados a entrar en contacto con alimentos.

Certificación Metrológica: El oferente al momento de la entrega de la oferta, deberá hacer entrega de un certificado metrológico en donde certifique el cumplimiento del producto de las condiciones metrológicas establecidas en las especificaciones técnicas. Este certificado debe ser firmado por el Representante Legal de la empresa contratante y el jefe del Departamento de Calidad de la misma.
Fichas Técnicas: El oferente debe presentar la ficha técnica del material y/o sustancia (incluyendo tintas) utilizado para la fabricación del papel metalizado.

CONDICIONES DE ENTREGA

Se tendrán 20 días calendario para realizar la entrega de los productos posterior a la solicitud de pedido realizada vía telefónica o por vía email. No obstante, se aclara que, en cada solicitud de pedido, la ALFM podrá disponer de las cantidades necesarias para todos o algunos de los productos referenciados en las especificaciones técnicas, por lo que no siempre se solicitarán los mismos productos con sus mismas cantidades. Toda la logística para la entrega de estos productos será previamente autorizada por el supervisor de contrato.

Los vehículos que transporten alimentos o materias primas para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, deben cumplir con los lineamientos mínimos establecidos en materia sanitaria, Resolución 2674 de 2013 o aquella norma que las modifique, derogue, adicione o actualice. Dichos requisitos serán verificados al momento de la entrega.

De igual manera deben garantizar la entrega de los productos en la puerta de la bodega de La entidad, sin importar el estado de la vía de acceso, para lo cual deben utilizar el medio de transporte que sea necesario (terrestre); cada vehículo que ofrezca el contratista, debe contar con la documentación vigente como: Tarjeta de propiedad, SOAT, Análisis de Gases, Licencia de Conducción de los Conductores o Licencia de Tránsito y debe estar inscrito en el RUNT. Cabe resaltar que la ALFM será indemne ante cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la distribución física de los productos objeto de la presente negociación.

Si el producto entregado en la ALFM es inmovilizado, retenido, congelado o decomisado por parte de las autoridades territoriales de Salud o el INVIMA por incumplimiento de la normatividad sanitaria establecida para estos productos, el contratista debe hacer la sustitución del producto en forma inmediata y los costos generados por esta situación estarán a su cargo.

COSTOS DE ENTREGA

Los costos de pesaje, cargue, descargue y embalaje de los productos en el sitio de destino, serán asumidos por el contratista.

DOCUMENTOS Y TRÁMITES PARA LA ENTREGA

Para la entrega de los productos se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

• Copia de la Factura Electrónica Previamente cargada en el link de la plataforma del Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación, con el cumplimiento de los requisitos de ley.

• Las facturas de las entregas deben ser firmadas por el almacenista que recepcione los productos, indicando claramente nombre completo, cédula de ciudadanía, cargo y fecha de recepción del producto.

• Al momento de la entrega, el almacenista suministrará, diligenciará y firmará el registro de "Recepción de producto", el cual deberá también ser firmado por el conductor representante del contratista.

• En caso de devoluciones o diferencias en las cantidades facturadas y efectivamente recibidas, estas deben ser certificadas por el Supervisor del Contrato y/o el almacenista, en el mismo documento; en el caso de rechazos, se informará al contratista para que proceda al cambio respectivo, so pena de la imposición de multas que sea procedente.

NOTA 1. Los productos facturados solo serán objeto de recibo a satisfacción e ingresados al Sistema de inventarios ERP-SAP y para trámite de pago, una vez se cuente con los documentos requeridos tanto en las especificaciones técnicas como en los documentos requeridos para el pago.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN:

En caso de requerirse, la ALFM, convocara a reunión en la ALFM mediante citación al contratista, con el fin de aclarar dudas que existan con respecto a la ejecución del contrato, coordinar sabores de los productos a entregar (cuando aplique), aspectos técnicos y operativos para el desarrollo de las entregas y en general, coordinar cualquier tema relacionado con los productos contratados.

SANCIONES Y/O DESCUENTOS

El incumplimiento de las condiciones establecidas en la ficha técnica del producto y demás documentos del proceso, comprometen exclusivamente la responsabilidad del Contratista, razón por la cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de acuerdo al numeral 6 del Manual de Contratación, podrá hacer efectivos los descuentos que a continuación se describen:

- DESCUENTOS POR LA OPORTUNIDAD EN LAS ENTREGAS:

 Habrá lugar a un descuento por retardo en la entrega en la fecha pactada o la no entrega oportuna de los bienes, el cual estará representado en unidades adicionales del mismo producto o en valor descontado sobre la factura, equivalentes al cinco por ciento (5%) sobre la cantidad a entregar. Dichas cantidades de producto adicionales con ocasión de la penalización, deberán ser entregadas Diez (10) días calendario siguiente a la entrega inicialmente establecida, o Nota Crédito descontable de la factura.

La forma de ejecución del descuento será elegida por la entidad de manera independiente y de acuerdo a su necesidad.

En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a declarar el incumplimiento e imposición de las multas respectivas.

- DESCUENTOS POR DEVOLUCIONES

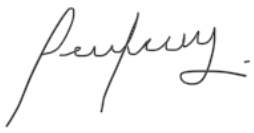
Habrá lugar a un descuento en el caso que se efectúen devoluciones de producto por no cumplir con los requisitos de la ficha técnica del producto, el cual estará representado en unidades adicionales del mismo producto o en valor descontado sobre la factura, equivalentes al cinco por ciento (5%) sobre la cantidad a entregar. Dichas cantidades de producto adicionales con ocasión de la penalización, deberán ser entregadas Diez (10) días calendario siguiente a la entrega inicialmente establecida, o Nota Crédito descontable de la factura.

Lo anterior, se entiende sin perjuicio de la sustitución del producto que deba efectuar el contratista, la cual deberá realizarse dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la devolución, por no cumplir con los requisitos.

La forma de ejecución del descuento será elegida por la entidad de manera independiente y de acuerdo a su necesidad.

En caso de presentarse el incumplimiento por segunda vez, se procederá a declarar el incumplimiento e imposición de las multas respectivas.

Nombre completo del proponente: CESAR RODRIGUEZ
Número de Identificación: 19.229.433 Bogotá
Firma del proponente y/o representante legal:
Nombre en letra imprenta: Cesar Rodriguez



ESPACIO EN BLANCO